



BOLETIN OFICIAL BALEAR

NÚM. 3393.

Artículo de oficio.

(Número 398.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS ISLAS BALEARES.

Parte recibido en la mañana de hoy.

M. I. S.—En el día de hoy han sido atacaadas dos mugeres, la una esta mañana del colerin y la otra por la tarde del cólera, padeciendo esta de mucho tiempo á esta parte dolor reumático y calenturas intermitentes. Dios guarde á V. S. muchos años. Andraitx 29 de agosto de 1854.—Bernardo Alemañ.—M. I. S. Gobernador de esta provincia.

Lo que he dispuesto se publique en los periódicos de esta capital para conocimiento del público. Palma 30 de agosto de 1854.—José Miguel Trias.

(Número 399.)

Parte telegráfico de Mahon recibido á las siete y cuarto de esta mañana.

Mahon 30 á las cuatro de la tarde.—El alcalde de Mahon al Sr. Gobernador de esta provincia.—No hay novedad en la salud pública: los cuatro enfermos del lazareto siguen bien.

Parte de Andraitx recibido á las dos de la tarde.

Ningun caso de cólera ha ocurrido en esta poblacion durante el día de la fecha. Lo que tengo la satisfaccion de poner en noticia de V. S. para su conocimiento y demas que estime oportuno. Dios guarde á V. S. muchos años. Andraitx 30 de agosto de 1854.—Bernardo Alemañ.—M. I. Sr. Gobernador de esta provincia.

Y he dispuesto se inserte en los periódicos de esta capital para satisfaccion del público. Palma 31 de agosto de 1854.—José Miguel Trias.

SUBDELEGACION DE SANIDAD
DE MEDICINA Y CIRUJIA DEL PARTIDO DE PALMA.

En atención á que el estado de la salud pública pudiera ser alterado de un momento á otro por la aparición de alguna enfermedad epidémica, contagiosa, ó sospechosa de ello; que el Sr. Gobernador de la provincia y la Junta provincial de Sanidad deben tener una noticia exacta del verdadero estado sanitario de la misma, me dirijo á todos los profesores de la ciencia de curar residentes en el distrito de este partido, previniéndoles que en los sábados de cada semana den á esta Subdelegación un parte de los enfermos que en el trascurso de ella hayan asistido, especificando en él las enfermedades que padezcan ó hayan padecido, aunque sean de la clase de las externas, y su terminación. Les encargo que en el caso de observar alguna enfermedad epidémica, contagiosa ó sospechosa de ello, den inmediatamente á las autoridades civiles y á esta Subdelegación parte de ello, espresando la calidad de la enfermedad, la edad, sexo, estado, oficio ó profesión de la persona enferma, como igualmente el número de la casa y nombre de la calle en donde residiere. Espero que los espresados profesores en cumplimiento de su deber y de lo prevenido en las órdenes vigentes, serán puntuales en dar los partes citados y evitarán todo motivo de queja ó reclamación contra ellos. Palma 25 de agosto de 1854.—Antonio Gelabert subdelegado.

(Número 408.)

Don Manuel Perez de Lema, del suprimido consejo de hacienda, y caballero de la real y distinguida orden de Carlos III, falleció en la villa de Onteniente en 24 de octubre de 1840, bajo disposición testamentaria que autorizó D. Francisco Mora, escribano de la misma, en 31 de enero de dicho año; nombrando por herederos usufructuarios á sus hermanos D. Ignacio y D.^a Joaquina Perez de Lema, y encargado á sus albaceas testamentarios que ocurrido el fallecimiento de estos, distribuyan todos sus bienes por iguales partes entre los que resulten ser

sus parientes por ambas líneas dentro del sexto grado inclusive, á quienes instituyó y nombró por sus herederos propietarios. Habiendo fallecido dichos usufructuarios, los albaceas han acordado invitar á cuantos se crean con derecho á esta herencia, para que hasta el día 31 de diciembre del corriente año, presenten á la testamentaria por sí ó por persona competentemente autorizada los documentos que acrediten su parentesco con el difunto D. Manuel Perez de Lema, á fin de que, encontrándolos arreglados, se les declare herederos y adjudique la parte que en tal concepto les corresponda; con la prevención á los interesados de que si dejan trascurrir el referido plazo, les parará el perjuicio que haya lugar.

ANUNCIOS.

COLERA MORBO.

MEDIDAS

HIGIÉNICAS Y PREVENTIVAS

PARA EVITAR

LA ACCION DE ESTA ENFERMEDAD

Y

PRIMEROS AUXILIOS

ÚTILES Á LOS INVADIDOS.

Redactado en las actuales circunstancias por

D. JOSÉ TORRES MUÑOZ Y LUNA,

doctor académico en medicina y cirujia, caballero de la Real y distinguida orden americana de Isabel la Católica, de la de 2.^a clase de San Luis de Italia, condecorado con la cruz de epidemias y primer profesor del cuerpo de Sanidad de la armada con destino al vapor de S. M. PILES.

Esta obra es fruto de un reflexivo examen de casi todas las mejores monografías publicadas y de la experiencia adquirida en la Habana durante los años 1850 y 1851, en que el autor estuvo encargado del Hospital de coléricos de la escuadra.

Se halla de venta á 3 rs. en los puntos siguientes: Imprenta Balear, calle de San Francisco.—Tienda de Pedro José Umbert, cadena de Cort.—Librerías de Garcia, Colomar, y almacén de papel de Cabrer, plaza de Cort.

IMPRENTA BALEAR

A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS.